

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-446
SALTA, 01 de septiembre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.126/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo SUPLENTE de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "HORTICULTURA" (5° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112/121, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes y prueba de oposición de los cuatro (4) postulantes evaluados, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Efraín Darío Maita, 2) Ing. Juan Salvador Vega, 3) Ing. Cinthia Romina Delgado y 4) Ing. Milena Belén Sancho.

Que a fs. 121, obran las notificaciones formales efectuadas en tiempo y forma a los postulantes – sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 123, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora de fs.112/121 y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Efraín Darío Maita - en el cargo suplente de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "HORTICULTURA" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 08 de agosto de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana L. Artinian (Res. DNAT-2021-136). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el contexto reglamentario fijado por Res. CDNAT-2023-118 y Res. CDNAT-2021-0013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

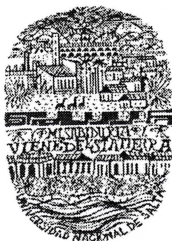
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por la comisión asesora a fs.112/121 y designese al Ing. **EFRAIN DARÍO MAITA** – DNI N° 33.929.788 - en el cargo suplente de auxiliar docente de primera categoría con dedicación semiexclusiva para la asignatura "HORTICULTURA" (5° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Central - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana L. Artinian, con cargo a lo establecido en Res. CD-FCN-205/02 (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Maita que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION CDNAT-2023-446

EXPEDIENTE N° 10.126/2021

1.

Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo regular de auxiliar de primera categoría con dedicación semiexclusiva temporalmente liberado por la licencia sin goce de haberes de la Ing. Ana L. Artinian (Res. DNAT-2021-136). Cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22.

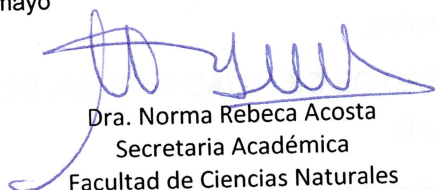
ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

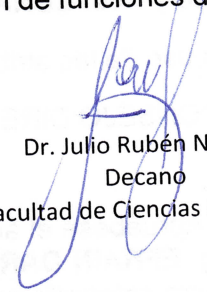
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://dgp.unsa.edu.ar/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Ing. Maita que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) debe presentar ante la Dirección General de Personal, todos los documentos necesarios para la apertura y/o para completar el legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad, con el fin de acceder a los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Ing. Maita, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del interesado.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales